INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2015

"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 12:30 horas, nos reunimos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los efectos de proceder a realizar un informe complementario de la evaluación de la oferta presentada en el marco de la ***Locación de Inmuebles Determinado N° 02/2015 "Alquiler de Estacionamientos – Ad Referéndum"****, con* ***ID N° 301.614****, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado, teniendo en cuenta la nota de retención DNCP/DNC N° 4999/2016.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe complementario de evaluación de la oferta presentada, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, y a fin de determinar que la oferta sea conveniente a los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Atendiendo el punto de la Nota de Retención respecto al criterio de evaluación estipulado por medio de la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27 de marzo de 2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LE LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se aclara cuanto sigue: ---

Para la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la empresa ***INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C*** *se verifican los datos de los miembros del Directorio, constatándose que los mismos no se hallan registrados en la base de datos del mencionado sistema.----------*

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión, siendo las 13:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración, salvo mejor parecer.----------

Ing. Fabián U. Álvarez Helguero	***Lic. Liz María Bordón de Sanabria***	***Sr. Joel Hugo Roman Velazquí***
Jefe del Dpto. de Servicios Generales	*Jefa del Dpto. de Planeamiento y Llamados UOC*	*Coordinador Administrativo*